

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador del concurso convocado por Orden de 25 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), que declaró abierta la Escala Nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.**

Visto el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de 10 de julio de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto hacer público lo acordado por el Tribunal calificador del concurso convocado por Orden de 25 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), rectificada por la de 8 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 12), que declaró abierta la Escala Nacional de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en su sesión del día 23 de octubre de 1958, con referencia a la puntuación que había de otorgarse a quienes se hallasen en posesión del título de Veterinario, cuyo acuerdo está concebido en los siguientes términos:

«... Se considera título sanitario superior no sólo el de Médico, sino también cualquier otro que tenga este carácter (Farmacéutico, Veterinario).»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los Practicantes que estén en posesión del título de Veterinario presenten un escrito ante la Dirección General de Previsión alegando este mérito y lo justifiquen a efectos de que les asignen la puntuación correspondiente.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de alzada para ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, que podrá deducirse en el término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1952.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Director general, M. Ambles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente) se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

- Una de Jefe en el Consejo de Minería.
- Una de Jefe en el Distrito Minero de León.
- Una de Jefe en el Distrito Minero de Santander.

Para Ingenieros Jefes y subalternos:

- Una de subalterno en el Distrito Minero de Vizcaya.

Para Ingenieros subalternos:

- Una de subalterno en el Distrito Minero de Almería.
- Una de subalterno en el Distrito Minero de Badajoz.
- Una de subalterno en el Distrito Minero de Córdoba.
- Una de subalterno en el Distrito Minero de La Coruña.
- Una de subalterno en el Distrito Minero de Las Palmas.
- Una de subalterno en el Distrito Minero de Salamanca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957 se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso

en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955 y Orden de 1 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Director general, José María García Comas.

Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación ante el Tribunal de los aspirantes a Guías-Intérpretes regionales de Turismo en la undécima Región turística.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1960 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1961) por la que se convocaron exámenes con el fin de habilitar para la profesión libre de Guías-Intérpretes regionales de Turismo correspondientes a la 11.ª región turística (Extremadura), la Comisión a que se refiere la base tercera de la misma convocatoria ha procedido a verificar el preceptivo sorteo, según el cual ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante don Rafael Romero Barbosa.

Y en su consecuencia, procede que se publique el resultado referido en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcriben las bases que han de regular el concurso para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Viana.**

Primera.—La zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en segunda categoría y el cargo de valores según promedio del último bienio es de 3.139.437,10 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el de 3,65 por 100 y por la acción ejecutiva se concede al Recaudador el 60 por 100 de lo que percibe la Diputación por los recargos del 10 y del 20 por 100. Percibirá asimismo el 50 por 100 del sobrepago que por incremento de recaudación correspondiera a la Diputación en dicha zona.

Esta zona comprende todos los Ayuntamientos del partido judicial de Viana, a saber: El Bollo, La Gudina, La Mezquita, Viana del Bollo y Villarino de Conso.

Corresponde su provisión preferentemente al turno de funcionarios de Hacienda, habiéndose producido la vacante por renuncia del Recaudador don José María Fernández Terrado, aceptada el 26 de junio último.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso:

1.º Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones, mayores de edad, en situación activa el 26 de junio de 1961, fecha de la vacante, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cuerpos: General de la Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, Contadores del Estado, Abogados del Estado o Profesores Mercantiles con más de cuatro años de servicio al Estado en el Ramo de Hacienda y